

OFICIO NUMERO: SSPC/DPTE/DIR/TGZ/0946/2009

ASUNTO: El que se indica

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de Marzo de 2009.

PROCURADURÍA GENERAL

RECIBIDO  
12 MAR 2009

DELEGACIÓN DE LA COORDINACIÓN  
DELEGACIÓN DE LA COORDINACIÓN  
DELEGACIÓN DE LA COORDINACIÓN  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

[Redacted]

LA FEDERACIÓN

TITULAR DE LA MESA V DE SERVIDORES PÚBLICOS  
CIUDAD.

En atención al oficio no. 190/TGZCHIS/2009 de fecha 09 de marzo del presente año signado por usted, me permito informarle que no se encontraron datos a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya en las delegaciones de la policía de Tránsito del Estado, así como en la base de datos del área de Licencias y Permisos Provisionales de esta Dirección.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

[Redacted Signature]

DIRECCIÓN DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DEL ESTADO.

DIRECCIÓN DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

[Redacted]

Legado de la Procuraduría General de la República.-Para su conocimiento.  
Legado de Procedimientos Penales "A".-Para su Conocimiento.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
ARCHIVO/Minutario/  
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DEL ESTADO,  
LIBRAMIENTO SUR OTE. KM 9 S/N, COL. CASTILLO  
TIELMANS,

[www.ssp.chiapas.gob.mx](http://www.ssp.chiapas.gob.mx)  
transitochiapas@hotmail.com

Tel: 61 40737






--- En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, siendo el día 20 Veinte de Marzo de 2009 Dos Mil Nueve: ---

--- **TENGASE**.- Por recibido el oficio ICJyAL/SCJSAL/RPPyC/INF/1241/09, de fecha 11 once de Marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado Juan José Fuentes Pariente, Director General, por medio del cual informan que previa búsqueda en los libros que obran en el archivo de esa Dependencia, no se encontró propiedad inscrita a favor de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA, ANDRES REYES AMAYA, ANDRES REYEZ AMAYA**. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II y 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **PRIMERO**.- Agréguese a los autos de la presente indagatoria para que obre como correspondiente el documento anteriormente descrito a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

**CUMPLASE**

--- **ASI** LO ACORDO Y FIRMA   
**HIPOLITO** AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA MESA V, DE SERVIDORES PÚBLICOS, ADSCRITA A LA  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTUA EN  
FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y  
DAN FE. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA




581





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y ASISTENCIA LEGAL  
SUBCONSEJERIA JURIDICA DE SERVICIOS Y ASISTENCIA LEGAL  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 11 de Marzo del 2009. 582

Oficio No. ICJyAL/SCJSAL/RPPyC/INF/1241/2009.  
Asunto: Contestando su Oficio No. 187/TGZCHIS/2009  
Exp. No: EXH/PGR/CHIS/TGZ-V-SP/12/2009  
Solicitud: 20702 Tramite: 35273

20-111-2009  
*[Handwritten signature]*

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACION .- TITULAR DE LA MESA Y DE  
SERVIDORES PUBLICOS  
PRICURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
C I U D A D.

Permítame informarle que previa búsqueda en los Libros que obran en el archivo de esta dependencia a mi cargo, NO se encontró propiedad inscrita a favor de:

- GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ
- RAYMUNDO RIVERA BRAVO
- ANTONIO MONTAÑO TORRES
- EDMUNDO REYES AMAYA
- ANDRES REYES AMAYA
- ANDRES REYEZ AMAYA

Lo que se le comunica, para todos sus efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

DIRECTOR GENERAL



REALIZO BUSQUEDA

*[Handwritten signature]*

SUPERVISO BUSQUEDA

Lic. José Luis Urbina Flores  
Encargado de Área

C.c.p. Expediente / Archivo minutarío.

2009, AÑO DEL POETA  
JAIME SABINES

5º. NORTE PONIENTE N° 1320  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

www.registropublico.chiapas.gob.mx Tel.: 61-33019  
61-33020  
61-33021









**"2009, El año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez"**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**  
**FISCALIA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS PENALES**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS**



DEPARTAMENTO DE OFICIOS DE COLABORACIÓN.

OFICIO NUM. DGCP/DOC/522/2009.

584

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS;  
 MARZO 24 DE 2009.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
 TITULAR DE LA MESA V DE SERVIDORES PUBLICOS  
 DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
 CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**

Por instrucciones superiores, y en atención a su oficio número 189/TGZCHIS/2009, de fecha 9 de marzo del año en curso, me permito informar a Usted que, habiendo revisado minuciosamente los archivos que obran en la Dirección General de Control de Procesos, y según informes proporcionados por la Dirección General de Informática y Desarrollo Tecnológico, mediante diverso DGlyDT/0629/2009, de fecha 18 del actual, anexo al presente, no se encontró registro alguno de antecedentes penales relacionados con las personas que se mencionan en su oficio de referencia.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**Atentamente,**  
**Fiscal del Ministerio Público Auxiliar**  
**Encargado del Departamento.**

*[Handwritten signature]*

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS PENALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS  
 DEPARTAMENTO DE OFICIOS DE COLABORACIÓN  
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

[Redacted]

Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior  
 Fiscal Especializado en Procedimientos Penales.-  
 Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento.-  
 turno PGJE-CYS/0734.- Presente.

L'JRCC/atp.

www.pgje.chiapas.gob.mx

Procuraduría General de Justicia del Estado

*Razón para confiar*

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO



Oficio Número: DGIyDT/0629/2009. 586

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 18 de Marzo del 2009. 585

[Redacted]  
Encargado del Depto. de Oficios de Colaboración  
de la Dirección General de Control de Procesos.  
Edificio.

En atención a su oficio No. DGCP/DOC/407/2009, de fecha 17 y recibido el día 18 del mes y año en curso, mediante el cual solicita si existen Antecedentes Penales Generales donde Aparezcan como Agraviadas o Inculpadas las persona de Nombre **Gabriel Alberto Cruz Sánchez y/o Raymundo Rivera Bravo (a) Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andres Reyes Amaya**, al respecto me permito informarle que, con esta fecha se llevó a cabo la búsqueda exclusivamente en nuestros Sistemas de Averiguación Previa y Órdenes de Aprehensión, en el cual a las 20:14 horas, No se encontró registro alguno en las Bases de Datos antes mencionadas.

Sin otro particular, quedamos nuevamente a sus órdenes.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*

[Redacted Signature]



[Redacted]

especializado en Procedimiento Penales.- Para su conocimiento.- Edificio.  
Procuraduría General de Justicia.- Mismo Fin.- Edificio.

www.pgje.chiapas.gob.mx

Procuraduría General  
de Justicia

RECEBIDO  
NO PALANCA

*Razón para confiar*

Teléfono 6172300





--- En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:30 Catorce Horas con treinta minutos, del día 14 Catorce de Abril de 2009 Dos Mil Nueve.-----

--- **V I S T O.**- El estado actual que guarda el presente exhorto en que se actúa, del cual se observa que a la presente fecha aún no se cuenta con el informe de la orden de localización y presentación de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, solicitada a la Agencia Federal de Investigación, mediante oficio 185/TGZCHIS/2009, de fecha 09 Nueve de Marzo del año en curso, asimismo, tampoco se cuenta con el informe de la investigación solicitada mediante oficio número 191/TGZCHIS/2009, de fecha 09 nueve de marzo del presente año, por otro lado no se cuenta con el informe solicitado al Licenciado Francisco Javier Ruiz Serrano, Director de Ingresos de Palacio Municipal, mediante oficio 188/TGZCHIS/2009, motivo por el cual resulta necesario girar los oficios recordatorios al Supervisor Operativo de la Plaza de la Agencia Federal de Investigación y al Director de Ingresos de Palacio Municipal, a fin de que en un término no mayor de 24 horas, remitan a esta Representación Social de la Federación, los informes respectivos, o bien manifiesten el motivo por el cual no es posible realizar los mismos. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 3º, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Por lo que es de acordarse y se acuerda:-----

587  
586

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO:** Gírese oficio recordatorio al Supervisor Operativo de la Plaza de la Agencia Federal de Investigación, a fin de que en un término no mayor de 24 veinticuatro horas, instruya a elementos a su mando, para que remitan a esta Representación Social de la Federación, el trámite dado a los oficios 185/TGZCHIS/2009 y 191/TGZCHIS/2009, a través de los cuales se les solicitó respectivamente, la localización y presentación de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, así como informe de los antecedentes de registro en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate, compañías de Luz y Agua Potable o en cualquier lugar, a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
ESTADO DE CHIAPAS  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESTADO DE CHIAPAS  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México





AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, e identificación testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. Esto es, en virtud, de que dichos oficios fueron enviados a esa Agencia Federal de Investigación, desde el día 09 Nueve de Marzo del año en curso, y hasta la presente fecha no se cuenta con contestación o manifestación del impedimento legal que se tenga para la realización de los mismos. Informes que deberán de ser realizados a la brevedad posible, pues resultan de vital importancia, para estar en condiciones de cumplir con las instrucciones de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada. -----

--- **SEGUNDO:** Gírese oficio recordatorio al Licenciado Francisco Javier Ruiz Serrano, Director de Ingresos de Palacio Municipal, a fin de que en un término no mayor de 24 veinticuatro horas, instruya a quien corresponda, para que remita a esta Representación Social de la Federación, el informe solicitado mediante oficio 188/TGZCHIS/2009, sobre la existencia de antecedente de inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. Ya que dicha información fue requerida desde el día 09 Nueve de Marzo del año en curso, y hasta la presente fecha no se cuenta con contestación alguna, o manifestación del impedimento legal que se tenga para la realización del mismo. Lo anterior, porque resulta de vital importancia para estar en condiciones de cumplir con las instrucciones de la superioridad. --

----- **C U M P L A S E** -----

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Mesa de Servidores Públicos, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **D A M O S F E** -----

T. DE A.

. DE A.

PROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
SERVIDORES PÚBLICOS  
Y TRÁMITE

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
ESTADAL  
SERVIDORES PÚBLICOS

560  
587





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACION MESA V DE SERVIDORES PUBLICOS  
OFICIO NÚMERO: 260/TGZCHIS/2009.  
EXP.: EXH/PGR/CHIS/TGZ-V-SP/12/2009. DERIVADO  
DE LA A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2009

569  
588

ASUNTO.- "Recordatorio".

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 14 de Abril de 2009.

C. SUPERVISOR OPERATIVO DE LA PLAZA  
DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
P R E S E N T E

DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
DE APARECIDAS  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro señalado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II y 131 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I apartado A, 10 fracción IX, 11 fracción II 20, 21 y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV y 78 de su reglamento, por medio del presente me permito solicitar a Usted lo siguiente:

En vía de recordatorio a mis oficios 185/TGZCHIS/2009 y 191/TGZCHIS/2009, a través de los cuales se solicitó respectivamente, la localización y presentación de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, así como informe de los antecedentes de registro en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate, compañías de Luz y Agua Potable o en cualquier lugar, a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, e identificación testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición, solicito a Usted nuevamente, que con las atribuciones que la Ley le confiere instruya a elementos a su mando, para que en un término no mayor de 24 horas, remitan a esta Representación Social de la Federación, el trámite dado a dichos oficios ya que los mismos fueron remitidos a esa Agencia Federal de Investigación, desde el día 09 de Marzo del año en curso, y hasta la presente fecha no se cuenta con contestación o manifestación del impedimento legal que se tenga para la realización de los citados informes, los cuales resultan de vital importancia, para estar en condiciones de cumplir con las instrucciones de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA MESA V DE SERVIDORES PUBLICOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
Y TRAFICANTE DE PERSONAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
MESA V DE SERVIDORES PUBLICOS  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



[Redacted signature area]

Delegado de la Procuraduría General de la República  
en el Estado de Chiapas. Para su Superior Consecutivo.- Presente.





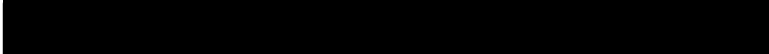
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACION: MESA INVESTIGADORA V DE  
SERVIDORES PÚBLICOS  
OFICIO NÚMERO: 261/TGZCHIS/2009.  
EXP.: EXH/PGR/CHIS/TGZ-V-SP/12/2009. DERIVADO  
DE LA A. P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2009

589

500

ASUNTO.- "Recordatorio".

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 14 de Abril de 2009.



DIRECTOR DE INGRESOS.  
PALACIO MUNICIPAL.  
CIUDAD.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del Exhorto al rubro señalado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I apartado A, 10 fracción IX, 11 fracción II 20, 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV y 78 de su reglamento, por medio del presente y en vía de recordatorio a mi oficio número 188/TGZCHIS/2009, por el que se solicitó se informara si existía antecedente de inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, me permito solicitar a Usted nuevamente, de la manera más atenta y respetuosa, que con las atribuciones que la ley le confiere, instruya a quien corresponda para que en un término no mayor a 24 horas, remita a esta Representación Social de la Federación el trámite dado al citado oficio, en virtud, de que el mismo fue remitido a esa Dirección a su cargo, desde el día 12 doce de marzo del año en curso, y hasta la fecha no se cuenta con contestación o manifestación del impedimento legal para la realización del mencionado informe. Lo anterior, para estar en condiciones de cumplir con las instrucciones de la superioridad.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA MESA V DE SERVIDORES PÚBLICOS



Delegado de la Procuraduría General de la República. Para su  
Delegada de Procedimientos Penales "A". Para su conocimiento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
MESA INVESTIGADORA V DE SERVIDORES PÚBLICOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
MESA INVESTIGADORA V DE SERVIDORES PÚBLICOS





--- En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, siendo las 16:45 Dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día 16 dieciséis de Abril de 2009 Dos Mil Nueve:-----

--- T E N G A S E.- Por recibido el oficio TM/DI/N/260/09, de fecha 13 Trece de

[Redacted]

Serrano, Director de Ingresos, del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, por medio del cual informa que esa Autoridad Fiscal Municipal no puede obsequiar la información solicitada, en virtud de no estar en presencia de un proceso del orden penal o de pensiones alimenticias ventilado ante Autoridad Jurisdiccional, tal como lo dispone el principio de reserva y confidencialidad que refiere el Artículo 27 del Código Fiscal Municipal que señala: "...Las autoridades fiscales y los servidores públicos que intervengan en los diversos tramites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias están obligadas a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados..."; así pues atendiendo al precepto legal antes citado no es posible otorgar de conformidad su petición. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II y 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO.- Agréguese a los autos de la presente indagatoria para que obre como corresponda el documento anteriormente descrito a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

----- C U M P L A S E -----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA [Redacted] HIPOLITO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA V, DE SERVIDORES PÚBLICOS, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- D A M O S F E -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

591  
590





H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ  
TESORERIA MUNICIPAL

Gutiérrez  
al pie del cerro

PROCESO GENERAL  
16:45 hrs  
16 ABR 2009  
DELEGACIÓN ESTADAL CHIAPAS  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

591

DIRECCION DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD  
OFICIO No. TM/DI/N/260/2009  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
13 DE MARZO DE 2009

592

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA V DE SERVIDORES PÚBLICOS  
DELEGACIÓN ESTADAL CHIAPAS  
CIUDAD**

Por medio del presente escrito y en atención a su oficio 188/TGZCHIS/2009, de fecha 09 de Marzo de 2009, mediante el cual solicita se proporcione información respecto de los antecedentes de inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, a fin de integrar el Expediente EXH/PGR/CHIS/TGZ/-V-SP/12/2009, derivado de la A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2009; Al respecto me permito informarle que esta Autoridad Fiscal Municipal no puede obsequiar la información solicitada, en virtud de no estar en presencia de un proceso del orden penal o de pensiones alimenticias ventilado ante Autoridad Jurisdiccional, tal como lo dispone el principio de reserva y confidencialidad que refiere el Artículo 27 del Código Fiscal Municipal que señala: "...Las autoridades fiscales y los servidores públicos que intervengan en los diversos tramites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias están obligadas a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados..."; así pues atendiendo al precepto legal antes citado no es posible otorgar de conformidad su petición.

Sin mas por el momento quedo de Usted

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TESORERIA MUNICIPAL  
15 ABR 2009  
DESPACHADO  
DIRECCION DE INGRESOS

DELEGACIÓN ESTADAL CHIAPAS  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C.c.p. Archivo/Minutario  
FJRS/AMZC/HAE

Calle Central esq. 1ª Norte No. 171, Col. Centro Tel. 6125511 Ext. 138 y 265

DIRECCIÓN DE INGRESOS